



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA.
DIVISION ARQUITECTURA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco, “Gral. Cesáreo L. Berisso”, 30 de noviembre de 2020.

MEMORIA TÉCNICA PARTICULAR

DE CERCADO DE SEGURIDAD SOBRE MURO PERIMETRAL EN EDIFICIO DE ELECTRÓNICA - DINACIA.

I. OBJETO.-

El objeto de la presente memoria es la contratación de los trabajos de retiro del alambrado de seguridad existente y el suministro e instalación de uno nuevo, sobre un sector del muro perimetral del edificio perteneciente a la Dirección de Electrónica.

- 1.- Se desmontaran y retiraran los parantes metálicos existentes, junto con el alambre de púas y las concertinas en su totalidad (aproximadamente 66 metros lineales) que conforman el cercado superior actual por encima de los muros y portones (según plano A01).
- 2.- Se colocaran parantes nuevos de 0,50mts de altura, separados entre sí aproximadamente 2mts. Los mismos consistirán en tubulares de acero galvanizado de sección cuadrada de 40x40x1,6mm. Serán necesarios 45 parantes (Pv), ya que se utilizaran 3 pilares existentes (Pe), como se ve en la lamina A01.
- 3.- Se colocaran 4 hileras de alambre de púas, compuestos por dos hilos de alambre de acero galvanizado N°14 trenzados con 4 púas a 76mm. Siendo necesarios 264mts lineales aproximadamente.
- 4.- La disposición final de todos los elementos retirados y la limpieza final de obra.

Fotos del cercado existente:



II. OFERTAS.-

a. Monto total de la oferta en pesos uruguayos, desglosado por rubros, con metrajes y precios unitarios de acuerdo al rubrado adjunto.

Solo se recibirán ofertas de las empresas que estén inscriptas bajo el giro “CONSTRUCCIÓN”. Por lo que se deberá incluir el monto máximo de aportes al B.P.S. por todo concepto (aportes jubilatorios, seguros, cuota mutual, etc.). DINACIA abonará los aportes sociales al BPS según la Ley 14.411. La oferta indicará el máximo a pagar por todo concepto y detallará el plazo de obra ya que pasado éste plazo los aportes que se generaran, adicionales al monto anterior, serán de cargo del contratista. El contratista presentará mensualmente la nómina y liquidación de aportes del personal. La Dirección de Obras considerará estas planillas de Declaración Nominada y en caso de aprobarlas, asignará el código que corresponda al propietario y las devolverá al Contratista para su presentación en tiempo y forma ante el BPS. El contratista entregará a la Dirección de Obra, las planillas con constancia de ingreso ante el BPS y la factura correspondiente para el pago por parte de DINACIA. Si la referida entrega se realizara con no menos de tres días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo de pago, el Contratista se hará cargo de las multas y recargos que aplique el BPS por esos conceptos.

b. Especificaciones de los materiales a emplear, en la cual se detalle su tipo, procedencia, cualidades, especificaciones físico técnicos, y cualquier otro elemento que los identifique precisamente. Esto constituirá el compromiso posterior de suministrar precisamente los materiales declarados en la oferta, o sustituirlos por otros de mejor calidad, a criterio de la Dirección de Obra, sin variación de costos.

c. Plazo de ejecución de obras con todas las instalaciones en condiciones operativas.

d. Imprevistos de Obra.- Se establece un 20% (veinte por ciento) sobre el sub-total del presupuesto de obra, a efectos de la ejecución de imprevistos que pudieran surgir durante la ejecución de los trabajos, por mayores metrajes de los proyectados, variaciones en las condiciones de obra, u otras obras complementarias que pudieran ser necesarias una vez en ejecución las tareas previstas. Deberá cotizarse por separado de la oferta.

e. Garantía. La oferta incluirá una garantía por los materiales y la ejecución del trabajo, por un mínimo de 1 (un) año.

f. El estudio comparativo de ofertas tendrá en cuenta - como requisito de carácter eliminatorio - la presentación de los datos que se detallan (ítem de la a) a la e)) y la declaración expresa de cumplimiento de: pliegos, memoria técnica y toda información que se haga llegar a los oferentes a través de comunicados.

III. PAGOS.-

1. El pago de los trabajos se realizará una vez finalizadas las obras y con la aprobación de la Dirección de Obra.

IV. PLAZOS.-

1. La empresa establecerá un plazo de ejecución de obra y entregara todas las instalaciones en condiciones operativas.

2. Solo se reconocerán los atrasos por días de lluvia, paros y otras causas de fuerza mayor.

3. No se admitirán prórrogas ni costos adicionales motivados por el desconocimiento del lugar de las obras, ni por la realización de tareas en horarios especiales que generen pago de jornales extras al personal. Tampoco afectarán el plazo ni el costo los inconvenientes derivados de la obtención de los materiales o herramientas, ni dificultades en la contratación del personal.

VI. GENERALIDADES.-

1. El contratista deberá cumplir con todo trabajo que sea necesario para la correcta ejecución de las obras de acuerdo a las normas vigentes establecidas por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas, Banco de Seguros del Estado, UTE, ANTEL, Ordenanzas de la Intendencia Departamental correspondiente, Instructivos de la Dirección Nacional de Bomberos, Normativa del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas u otros organismos competentes.

2. En cuanto a la calidad de los materiales y los procedimientos constructivos, regirá la Memoria Descriptiva y Constructiva General de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que será el único documento válido en caso de controversias.

3. El contratista cumplirá con las normas de seguridad e higiene laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros del Estado y demás instituciones competentes. Asimismo se respetarán las normas de Seguridad Aeronáutica que indique la DINACIA.

4. Toda empresa deberá presentar, antes de comenzadas las obras, un plan de seguridad para la obra a realizar. Este será específico en cuanto al lugar en el que se desarrollarán las tareas y en cuanto al tipo de trabajos a realizar. Será firmado por un técnico prevencionista responsable, presentando su información de contacto, así como también su número de matrícula.

5. Estará a cargo del contratista la instalación de todo equipo, herramienta, andamios y elementos de seguridad, y su retiro.

6. DINACIA suministrará agua y energía eléctrica en los puntos en que existe actualmente. Todos los alargues, extensiones, mangueras o bombas que sean necesarios estarán a cargo del contratista.

7. La empresa adjudicataria de las obras tendrá la responsabilidad de cuidar, custodiar, proteger y preservar los entornos de las obras, en la medida de no dañar, romper o desmejorar paramentos, cerramientos, pisos o cualquier otra superficie o bien instalado en sus inmediaciones, quedando a su costa toda reparación por los daños que cause.

8. Estará a cargo de la empresa la limpieza final del predio una vez finalizada la obra. La obra se entregará totalmente limpia, libre de todo tipo de restos de materiales o herramientas.

VII. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.-

1. El contratista observará estrictamente las prescripciones que se indican en materia de prevención de accidentes. Se dará estricto cumplimiento al Decreto 89/995 en todos sus términos.

2. El contratista deberá observar todas las leyes, decretos y reglamentaciones nacionales o municipales correspondientes o relativos a sanidad, y deberá tomar aquellas precauciones que sean necesarias para evitar que se produzcan condiciones insalubres o de riesgo.

3. El contratista deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, siendo a su cargo la construcción y mantenimiento de señales, luces, avisos, barricadas y otros signos que

adviertan y prevengan adecuadamente de los riesgos existentes en los distintos sitios de la obra; también observará las disposiciones que fijen las leyes y reglamentos para prevenir accidentes, y dispondrá de los recursos para asistencia de primeros auxilios en caso de accidentes.

4. El contratista será el único responsable de los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, debiendo tener todo su personal asegurado en el Banco de Seguros del Estado y demás extremos reglamentarios. No obstante lo establecido, DINACIA podrá exigir, si lo considera necesario, el aumento de las precauciones que haya tomado el Contratista para la seguridad del personal.

IIV. RUBRADO.-

ITEM	RUBRADO	unid.	Cant.	Precio Unitario	Sub-total
1	Retiro de parantes, alambrado, alambre de púas y concertinas existentes.	gl.	1		
2	Suministro y colocación de parantes de acero galvanizado (h:0,50m., dimensiones: 40x40x1.6mm.)	unidad	45		
3	Suministro y colocación de 4 hileras de alambre de púa, de parante a parante.	m lineales	264		
4	Limpieza de obra				
A	SUB-TOTAL				
B	IVA (22 % de "A")				
C	Monto imponible				
D	LEYES SOCIALES (71,04% de "C")				
E	IMPREVISTOS (20% de "A")				
F	TOTAL ("A"+"B"+"D")				

Por la División Arquitectura

Arquitecta

Romina Valle Telez

RV/rv